



**EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE HUAMBOYA.**

RESOLUCIÓN No CMH - 28 - 2024.

El Concejo Cantonal de Huamboya en la sesión ordinaria realizada el día martes 16 de abril de 2024, a las 14:00, se trató en el punto No 7 lo siguiente: **Primer debate del proyecto de cuarta reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2024, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD.**

Considerando:

Que, el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador “CRE” establece: *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada”*.

Que, el Art. 227 Ibidem da a conocer que: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”.

Que, el Art. 256 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización “COOTAD” dispone: “Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

Que, mediante Memorando Nro. GADMH-DGOP-2024-0262-M, de fecha 4 de abril de 2024, el Ing. Iván Gonzalo Jácome Pérez, Director de Gestión de Obras Públicas solicitó una reforma presupuestaria debido a los requerimientos por parte de los señores síndicos y presidentes de las comunidades.

Que, el Director Financiero del GAD Municipal de Huamboya presentó su informe económico para la cuarta reforma al Presupuesto institucional del año 2024, documento en la que recomienda lo siguiente: *“Solicitar autorización al Legislativo, según lo establece el Art. 256 del COOTAD, los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el Legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable la unidad financiera”*.

Que, el Concejo Municipal de Huamboya, de conformidad con el Art. 321 del COOTAD en concordancia con el Art. 45 de la ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de





Huamboya, luego de la votación ordinaria por mayoría absoluta:

RESUELVE:

Aprobar en primer debate el proyecto de cuarta reforma al presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Huamboya del ejercicio económico del año 2024, de conformidad con el Art. 256 del COOTAD. *En función al siguiente detalle:*

Partida	Denominación	AUMENTO	DISMINUCIÓN
3.6.1.7.3.08.11.002	Adquisición de materiales de Construcción	21254	
2.5.1.7.3.08.04	Materiales de Oficina		804
2.5.2.7.3.02.05.001	Espectaculos Culturales y Sociales		3600
2.5.2.7.3.14.08	Bienes artísticos, Culturales, Bienes deportivos y simbolos patrios		850
2.5.2.8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos		700
3.6.3.7.3.08.14	Suministros para actividades Agropecuarias, pesca y caza		3300
3.6.1.73.04.17	Mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura y equipamiento comunal (Participación Ciudadana)		6000
3.6.1.75.01.07	Construcción de obras de infraestructura y equipamiento comunal (Participación Ciudadana)		6000
3.6.1.73.04.17	Mantenimiento y adecuación de obras de infraestructura y equipamiento comunal (Participación Ciudadana)	19000	
3.6.3.8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		700
2.5.2.8.4.01.03	Mobiliarios		4550
2.5.2.8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos		7450
2.5.2.8.4.01.04	Maquinarias y equipos		620
2.5.2.7.3.02.05.001	Espectaculos Culturales y Sociales		3620
2.5.1.7.3.08.20.002	Menaje y Accesorios descartables		260
3.6.1.75.01.07	Construcción de obras de infraestructura y equipamiento comunal (Participación Ciudadana)		1000
3.6.1.73.08.11.001	Adquisición de materiales de construcción		800
3.6.1.75.01.07	Construcción de obras de infraestructura y equipamiento comunal (Participación Ciudadana)	22000	
3.6.3.8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		2150
2.5.2.8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos		3050
2.5.2.8.4.01.03	Mobiliarios		6450
3.6.1.73.08.11.001	Adquisición de materiales de construcción		4350
3.6.2.75.01.05.041	Construcción de caminos ecológicos en varias comunidades del Cantón PC		6000
73.08.13	REPUESTOS Y ACCESORIOS PC	14000	
2.5.2.8.4.01.07	Equipos, sistemas y paquetes informaticos		2200
2.5.2.8.4.01.03	Mobiliarios		3180
2.5.2.7.3.14.08	Bienes artísticos, Culturales, Bienes deportivos y simbolos patrios		940
2.5.2.7.3.02.05.001	Espectaculos Culturales y Sociales		3870
2.5.1.7.3.08.20.002	Menaje y Accesorios descartables		210
3.6.3.8.4.01.04	Maquinarias y Equipos		800
3.6.3.7.3.14.06	Herramientas y equipos Menores		600
3.6.1.73.08.11.001	Adquisición de materiales de construcción		200
3.6.2.75.01.05.041	Construcción de caminos ecológicos en varias comunidades del Cantón PC		2000
	SUMAN TOTAL:	76254	76254

Huamboya, 16 de abril de 2024.

Dr. Miguel Zambrano Escobar
Alcalde del cantón Huamboya.





Certifico: Que, el Órgano Legislativo del cantón Huamboya, en la sesión ordinaria desarrollada el 16 de abril de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día en debate:

Nombre del integrante del Concejo Municipal	Votos a favor	Votos en contra	Votos en blanco	Voto Dirimente
Awasat Griselda Anank Wamputsrik	x			
Marco Vicente Chuindia Andicha	x			
Delicia Marlene Puwainchir Ajunanch				
Luis Alfredo Quezada Ortega	x			
Fredy Willan Suamar Juep	x			
Miguel Zambrano Escobar	x			

Certifica para los fines legales pertinentes:

Abg. Esthela Alejandría Peláez.
Secretaria del Concejo Municipal de Huamboya.

Unidos por Huamboya

